



AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2025-3429 *Exposición pública de la matrícula de Impuesto de Actividades Económicas de 2025.*

Expediente: 272/2025

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y remitido por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, la matrícula provisional del IAE correspondiente al ejercicio de 2025, conforme a los art 2 y 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se procede a exponer el mismo al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de este Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del R. D. 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, o reclamación Económico-Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

San Felices de Buelna, 15 de abril de 2025.

El alcalde,

José A. Cobo González.

2025/3429

CVE-2025-3429